I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003721

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

10 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 01 septiembre 2014, de la señora Karla Ninoska Pinto González, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Co Financiamiento para adquirir Mediagua
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora KARLA NINOSKA PINTO GONZÁLEZ, la ayuda social consistente en la suma de \$ 100.000 para co-financiar compra de MEDIAGUA en la Fundación Vivienda, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL VAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

SECRETARIO MUNICIPAL

Λ